

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION"

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBTO-20184-AD-CA-R28-COMBUSTIBLE-001/2026

Se eliminan:

Firma del Proveedor.

ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA, QUIEN EN LO SUCESIVO ESTARÁ REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO, C. FRANCISCO HERNÁNDEZ VILLAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE "ESTACIÓN DE SERVICIO LAS MARIPOSAS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LA C. MARÍA ELENA CORIA ÁVILA, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL SOMETIENDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO, C.P. 68300, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA CON REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTES: MSJ850101G57.
- c) QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 Y 71 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADUDICACIÓN DIRECTA DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN III Y 46 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DE RAMO 28, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec  
Dtto. Tuxtepec  
01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA HACENDARIA  
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec,  
Dtto. Tuxtepec, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA  
**Tuxtepec**  
¡Juntos sí podemos!  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES  
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.  
2025-2027

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA  
**Tuxtepec**  
¡Juntos sí podemos!  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.  
Dtto. Tuxtepec, Oax.  
2025-2027

Se eliminan:  
Datos de la INE,  
clave CURP,  
Domicilio y  
Firma del  
Proveedor.  
  
ART. 115  
LGTAIP Nueva  
Ley DOF  
20-03-2025.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,  
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION"

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBTO-20184-AD-CA-R28-COMBUSTIBLE-001/2026

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA MORAL, CON RFC [REDACTED] ACREDITA CON ACTA CONSTITUTIVA [REDACTED] ANTE LA FE DEL [REDACTED], TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA [REDACTED] DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- b) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS A TRAVES, DE SU APODERADO LEGAL, LA CIUDADANA **MARÍA ELENA CORIA ÁVILA** Y EL CARÁCTER QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO, NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE [REDACTED] FOLIO: [REDACTED] ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED] CON NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR: [REDACTED]
- c) SIGUE MANIFESTANDO LA C. **MARÍA ELENA CORIA ÁVILA**, QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON UNA FRANQUICIA PARA LA VENTA DE GASOLINA, DIESEL Y LUBRICANTES, VENTA EN TERRITORIO NACIONAL DE COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES. COMERCIO AL POR MENOR DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES DE USO INDUSTRIAL, ADITIVOS Y SIMILARES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR., EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA; ADEMÁS DE CONTAR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES Y REQUISITOS REQUERIDAS PARA LA VENTA DE DICHS PRODUCTOS.
- d) QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL **ARTÍCULO 17** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, NI EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 86** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.
- e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O CARÁCTER CONTRA TERCEROS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) QUE CONOCE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LOS ALCANCES QUE REQUIERE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA SU REALIZACIÓN, EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Presidencia Municipal  
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.  
11/2025-31/12/2027

Sindicatura Hacendaria  
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.  
11/2025-31/12/2027

Dirección de Administración  
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.  
2025-2027

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES  
Mpio. de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.  
2025-2027

Se eliminan :  
 Firma del Proveedor.  
 ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION"

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBTO-20184-AD-CA-R28-COMBUSTIBLE-001/2026

g) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFETOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN [REDACTED]

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA:** "ESTACIÓN DE SERVICIO LAS MARIPOSAS, S.A. DE C.V.", SE COMPROMETE A OTORGAR A "EL MUNICIPIO", UNA LÍNEA DE CRÉDITO PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL, POR UN MONTO MÁXIMO DE \$ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPUESTOS INCLUIDOS, POR EL EJERCICIO 2026, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE TRASLADARSE A GESTIONAR LAS NECESIDADES Y ASUNTOS PROPIOS DE "EL MUNICIPIO", MONTOS QUE SERÁN FACTURADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	MSJ850101G57
DIRECCIÓN FISCAL:	AV. 5 DE MAYO NÚMERO 281, COLONIA CENTRO
LOCALIDAD, MUNICIPIO, ESTADO:	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA
CODIGO POSTAL:	68300

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec  
 Dto. Tuxtepec, Oax.  
 01/01/2025-31/12/2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SINDICATURA HACENDARIA  
 Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec.  
 Dto. Tuxtepec, Oax.  
 01/01/2025-31/12/2027

**SEGUNDA:** "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A SUMINISTRAR GASOLINA Y DIESEL, SE REALIZARÁ DE MANERA DIARIA, PREVIA EXHIBICION DEL VALE CORRESPONDIENTE A LA PERSONA DESPACHADORA EN LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS VALES, PARA TENER PLENA VALIDEZ, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADOS POR LA GASOLINERA, FIRMADOS Y SELLADOS, POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL MUNICIPIO".

**TERCERA:** LAS PARTES CONVIENEN, QUE EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL SE REALIZARÁ, PREVIA EXHIBICIÓN DEL VALE, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", EL OTORGAMIENTO DE LOS VALES QUE HAGAN A SU PERSONAL O A LAS PERSONAS QUE VAYAN A LA ESTACIÓN DE SERVICIOS, A PROVEERSE DE GASOLINA, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA  
**tuxtepec**  
 ¡Juntos sí podemos!  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES  
 Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec.  
 Dto. Tuxtepec, Oax.  
 2025-2027

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA  
**tuxtepec**  
 ¡Juntos sí podemos!  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec.  
 Dto. Tuxtepec, Oax.  
 2025-2027



Se eliminan :  
Firma del Proveedor.  
ART. 115 LGTAIP Nueva Ley DOF 20-03-2025.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION"

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBTO-20184-AD-CA-R28-COMBUSTIBLE-001/2026

LA GASOLINA Y DIESEL QUE SE PROVEERA SERÁ HASTA POR EL MONTO EN PESOS O LA CANTIDAD EN LITROS QUE AMPAREN LOS VALES DE GASOLINA QUE PRESENTEN. EN CASO DE QUE SE LLENE EL TANQUE ANTES DE SURTIR LOS PESOS QUE AMPARAN LOS VALES DE GASOLINA, NO EXISTIRÁ EL REEMBOLSO EN EFECTIVO NI ENTREGA DE GASOLINA EN RECIPIENTE ALGUNO, SALVO QUE MEDIE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR LA PERSONA FACULTADA.

CUARTA: "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENVIAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE.

EL CORREO ELECTRÓNICO QUE PROPORCIONA "EL MUNICIPIO", PARA LA RECEPCIÓN DE LOS CFDI QUE EXPIDE "EL PROVEEDOR" ES **basededatosadmon@gmail.com**, EN EL CASO EN QUE EL CORREO ELECTRONICO PARA LA RECEPCIÓN DE CFDI DE "EL MUNICIPIO" CAMBIE, DEBERÁN NOTIFICAR, POR ESCRITO CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL CORTE QUE CORRESPONDA.

QUINTA: "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A LIQUIDAR A "EL PROVEEDOR" LOS CFDI POR CONSUMO DE GASOLINA Y DIESEL, EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA ESTOS ESTE PAGO DEBERÁ HACERLO "EL MUNICIPIO", MEDIANTE PAGO INTERBANCARIO O CHEQUE SEGÚN LOS DATOS ABAJO INDICADOS COMPROMETIENDOSE A ENVIAR AL DÍA SIGUIENTE COPIA SIMPLES DE DICHO PAGO (EN CASO FUERA TRASFERENCIA) A FIN DE LLEVAR UN CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS MISMO.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	ESTACION DE SERVICIO LAS MARIPOSAS, S.A. DE C.V.
INSTITUCIÓN BANCARIA:	[REDACTED]
NÚMERO DE CUENTA:	[REDACTED]

SEXTA: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL AUMENTO DE QUE SE REGISTRE DURANTE EL PRESENTE AÑO, SERÁ EL OFICIAL SOSTENIDO HASTA EL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO, CON BASE AL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

SEPTIMA: LAS PARTES ACUERDAN QUE "EL MUNICIPIO", ACEPTA QUE EL PRECIO DEL LITRO DEL COMBUSTIBLE QUE SUMINISTRE, SERÁ EL QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL MERCADO.

OCTAVA: LAS PARTES CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 02 DE ENERO DEL 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026; SIN EMBARGO, AMBAS PARTES EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁN DAR POR TERMINADO O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS O POR CUALQUIER CAUSA DE ORDEN PÚBLICO E INTERES GENERAL, DEBIENDOSE UNICAMENTE NOTIFICAR CON DIEZ DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN AL "PROVEEDOR", EN EL DOMICILIO SEÑALADO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec  
Oax. Tuxtepec Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA HACENDARIA  
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec,  
Oax. Tuxtepec, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES  
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.  
2025-2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.  
2025-2027

Se eliminan :

Firma del  
Proveedor.

ART. 115  
LGTAIP Nueva  
Ley DOF  
20-03-2025.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,  
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION"

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBTO-20184-AD-CA-R28-COMBUSTIBLE-001/2026

**NOVENA:** LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SON CAUSAS DE TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO:

- a) EL ACUERDO DE VOLUNTADES
- b) CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DARLO POR TERMINADO EN CUALQUIER TIEMPO SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, CON EL ÚNICO REQUISITO DE DAR AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON UNA ANTICIPACIÓN DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES; EN ESTE CASO SE TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS ACTIVIDADES INICIADAS Y EVITAR PERJUICIOS TANTO A LAS PARTES COMO A TERCERAS PERSONAS.
- c) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA:** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE ES CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:

- a) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) POR FALTA DE PAGO.

**DÉCIMA PRIMERA:** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

**DÉCIMA SEGUNDA:** "EL MUNICIPIO", NO PODRÁ CEDER O TRANSFERIR DE CUALQUIER FORMA EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER DERECHO O INTERÉS QUE SE DERIVE DEL MISMO, O DELEGAR CUALQUIER OBLIGACIÓN SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR".

"EL MUNICIPIO" DEBERÁ INFORMAR A "EL PROVEEDOR" DEL CAMBIO DE SU DOMICILIO, POR ESCRITO Y POR LO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO NO LO HAGA, LOS EMPLAZAMIENTOS Y DEMÁS DILEGENCIAS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, SE PRACTICARÁN EN EL SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA:** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTO DE COMÚN ACUERDO POR AMBAS PARTES.

SI EN ÚLTIMA INSTANCIA, NO LLEGAN A UN ACUERDO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Juan  
Bautista Tuxtepec  
Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA  
HACENDARIA  
Mpio. San Juan  
Bautista Tuxtepec,  
Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

COORDINACIÓN DE  
ADQUISICIONES  
Mpio. de San Juan  
Bautista, Tuxtepec,  
Oax.  
2025-2027

DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
Mpio. de San Juan  
Bautista, Tuxtepec,  
Oax.  
2025-2027

Se eliminan:

Firma del Proveedor.

ART. 115  
LGTAIP Nueva  
Ley DOF  
20-03-2025.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION"

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. MSJBTO-20184-AD-CA-R28-COMBUSTIBLE-001/2026

LAS PARTES DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VIRTUD DE NO EXISTIR DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA EL DÍA 02 DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

POR "EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC"



PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec  
Dpto. Tuxtepec, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



REGISTRADURIA ACERDARIA

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VILLAR  
SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL

Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec,  
Dpto. Tuxtepec, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

POR "EL PROVEEDOR"



C. MARÍA ELENA CORIA ÁVILA  
ESTACIÓN DE SERVICIO LAS MARIPOSAS, S.A. DE C.V.

"TESTIGOS"



LIC. RAQUEL MEDINA AGUIRRE  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



LAE. NORMA GUADALUPE BAUTISTA GARCÍA  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

